



República de Chile
Municipalidad de Vicuña



Vicuña,

14 NOV 2013

Decreto Exento N° 7978 /

Vistos:

Las disposiciones de la Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de Proclamación de fecha 23 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, el decreto alcaldicio N° 8.440 de fecha 6 de diciembre de 2012; la disponibilidad presupuestaria y las demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

1. La necesidad de reglar los procedimientos internos del Departamento de Desarrollo Social relativos a la entrega de aportes sociales, estableciendo un ordenamiento interno administrativo que sea uniformado y objetivo para la entrega de aportes a la comunidad;

Decreto:

1. **Autorícese y Apruébese el Manual de Procedimientos Aportes Sociales del Departamento de Desarrollo Social** de fecha Noviembre de 2013.

2. Será de responsabilidad del Departamento de Desarrollo Social la puesta en marcha del Manual, su Difusión, Distribución, Publicación y cumplimiento.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma manuscrita]
Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
Rafael Vera Castillo
Alcalde de Vicuña

MJL/mjl
Distribución:
Social
- Archivo decretos